



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO VIII • 14 DE MARZO DE 2011 • NÚMERO 4

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Consejo de Gobierno	
I.1.1. Secretaria General	
- Modificación de la unificación de los sistemas de calificación.	2
I.2. Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	
- Ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero. Convocatoria 2011.	3
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	
II.1.1. Ceses Académicos	4
II.1.2. Nombramientos Académicos	5
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador	
III.1.1. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.	7
IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	12

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Secretaría General

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2011 en el que se aprueba la modificación de la unificación de los sistemas de calificación (publicado en el BOUC nº 8 de 29 de julio de 2009).

Con fecha 22 de julio de 2009 (BOUC 29/7/2009), el Consejo de Gobierno aprobó que en las titulaciones previas al EEES la media del expediente académico se calcularía en escala 0-4, según la definición establecida para el SET (apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 1044/2003), calculando la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda (AP 1, NT 2, SB 3, MH 4) y dividiendo por el número total de créditos.

Asimismo, se aprobó que en todas las titulaciones del EEES se utilizaría la media del expediente académico en escala 0-10, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del Artículo 5 del R.D. 1125/2003.

Dado que, en las titulaciones previas al EEES, el cálculo de la media en escala 0-4 está perjudicando a los estudiantes procedentes de traslados, cambios de estudios y adaptaciones, así como al resto de estudiantes según se van incorporando a sus expedientes más calificaciones numéricas, se propone añadir dos apartados, séptimo y octavo, y modificar los apartados cuarto, quinto y sexto de la normativa citada que pasan a tener el siguiente contenido:

Cuarto: Por defecto, para todos los estudiantes de la UCM, la media del expediente académico se calculará de forma directa en escala 0-10. A las asignaturas en las que no figure la calificación numérica se les aplicará el baremo utilizado por el Ministerio de Educación en la convocatoria anual de Premios Nacionales a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario (Orden EDU/1770/2010), que establece las siguientes correspondencias: AP 5,5; NT 7,5; SB 9; MH 10.

Quinto: Para calcular la media del expediente académico en escala 0-4, se utilizará la valoración del apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 1044/2003, calculando la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda (AP: 1, NT: 2, SB: 3, MH: 4) y dividiendo por el número total de créditos.

Sexto: Los certificados académicos de todas las titulaciones de la UCM incluirán la media calculada en escala 0-4 y la media calculada en escala 0-10

Séptimo: A petición expresa del estudiante, en sustitución de la media directa en escala 0-10, en el caso de expedientes mixtos en los que haya asignaturas calificadas sólo en forma cualitativa y asignaturas calificadas en escala 0-10, podrá seguir figurando en los certificados de las titulaciones previas al EEES la siguiente media:

Media en escala 0-10 obtenida calculando en primer lugar la media en escala 0-4 como se describe en el apartado quinto, y convirtiéndola posteriormente a escala 0-10 utilizando la tabla anexa a esta normativa.

Los certificados que incluyan esta media deberán indicar que corresponde a una valoración ponderada en escala 0-10, obtenida por transformación a partir de la media en escala 0-4

Así mismo, en las titulaciones previas al EEES, los estudiantes podrán seguir solicitando que el certificado académico incluya exclusivamente la media calculada en escala 0-4.

I.2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero. Convocatoria 2011.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL
INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Finalizado el proceso de evaluación establecido en el punto 6 de la Convocatoria de Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero 2011, en el marco de su programa de formación de personal investigador, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE a propuesta de la Comisión de Investigación ha resuelto:

1.- Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios de su programa de formación de personal investigador relacionados en el Anexo I.

Los interesados recibirán una comunicación en su domicilio, con la cuantía de la ayuda concedida y los trámites necesarios para la justificación de la estancia, una vez finalizada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. No obstante el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 17 de febrero de 2011.- El Rector,
Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Año estancia	País
ADLBI SIBAI, SALAM	2011	REINO UNIDO
AGUADO DOMÍNGUEZ, DELIA	2011	ESPAÑA
AGUADO URDA, MÓNICA	2011	ESPAÑA
ALAMINOS HERVÁS, M ^a ÁNGELES (* / **)	2011	BÉLGICA
BLAS RELAÑO, JORGE	2011	REPÚBLICA CHECA
CÁMARA ILLESCAS, ALVARO DE LA	2011	ESTADOS UNIDOS
CASCIO, PAOLO	2011	ESTADOS UNIDOS
CORREDERA NILSSON, ENRIQUE JOHAN	2011	ALEMANIA
CUACOS MARCOS, MARÍA	2011	ALEMANIA
ESPINOSA BERROCAL, MARTA	2011	FRANCIA
ESPIÑEIRA GONZÁLEZ, KEINA RAQUEL (*)	2011	MARRUECOS
FERNÁNDEZ DE LAS HERAS, LAURA	2011	HOLANDA
FERNÁNDEZ LOZANO, JAVIER	2011	HOLANDA
FERNÁNDEZ OLLEROS, ANA M ^a	2011	ESPAÑA
GARCÍA LÓPEZ, MIRIAM (*)	2011	MÉXICO
GONZÁLEZ AGUDO, DAVID	2011	CANADÁ
GUERRERO TREVIJANO, CRISTINA	2011	ITALIA
IRAETA GASCÓN, PABLO	2011	ESTADOS UNIDOS
JIMÉNEZ REVUELTA, ANA (*)	2011	ESTADOS UNIDOS
LÓPEZ GUERRERO, PALOMA	2011	ALEMANIA
LÓPEZ PÉREZ, IVÁN PABLO	2011	ITALIA
LÓPEZ-SALAZAR CODES, JERÓNIMO	2011	ESTADOS UNIDOS
LUCÍA VELA, ANA	2011	FRANCIA
MARTÍN CONDE, MARÍA	2011	ESTADOS UNIDOS
MARTÍN ESTALAYO, M ^a ISABEL	2011	PORTUGAL
MARTÍN MORENO, CRISTINA (*)	2011	ESTADOS UNIDOS
MARTÍNEZ CANTOS, JOSÉ LUIS	2011	DINAMARCA

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	2011	ALEMANIA
MARTÍNEZ MARTI, M ^a LUISA	2011	REINO UNIDO
MOHEDANO SÁNCHEZ, MARTA	2011	REINO UNIDO
MOLERO SIMARRO, RICARDO	2011	CHINA
MORALES CORRAL, ENRIQUE	2011	REINO UNIDO
MUÑOZ CORCUERA, ALFONSO (*)	2011	REINO UNIDO
NIETO PELEGRIN, ELVIRA	2011	REINO UNIDO
PÉREZ ESTÉBANEZ, MARTA	2011	SUECIA
PIZARRO DELGADO, JAVIER	2011	ESTADOS UNIDOS
QUIROGA UCEDA, PATRICIA	2011	REINO UNIDO
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ROBERTO	2011	BÉLGICA
SARDELLI, M ^a ANTONELLA	2011	ITALIA
SCHULTZ MOREIRA, ADRIANA RITA	2011	ESTADOS UNIDOS
SMITH, NADIA ALEXANDRA SOFIA	2011	AUSTRALIA
VALENCIA MAHON, JARIS	2011	AUSTRALIA

* PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

** PENDIENTE DE PRECISAR FECHAS DE DESPLAZAMIENTO

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DIRECTORAS/ES DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III (ESTRUCTURA SOCIAL) (SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN) (152)

D. RAFAEL FEITO ALONSO. EFECTOS: 30-11-2010.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR (057)

D. CARLOS ARMENTA DÉU. EFECTOS: 26-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA VI (HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL) (122)

D. JORGE ONRUBIA FERNÁNDEZ. EFECTOS: 11-12-2010.

DEPARTAMENTO DE PINTURA (PINTURA Y RESTAURACIÓN) (042)

D. JOSÉ SÁNCHEZ-CARRALERO LÓPEZ. EFECTOS: 22-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (155)

DÑA. MARÍA CÁTEDRA TOMÁS. EFECTOS: 6-11-2010.

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA

FÍSICA (RADIOLOGÍA) (079)

D. LUCIANO GONZÁLEZ GARCÍA. EFECTOS: 13-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II (ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA INDUSTRIAL) (120)

D. JOSÉ CARLOS FARIÑAS GARCÍA. EFECTOS: 18-12-2010.

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (145)

D. FRANCISCO DE ASÍS PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL. EFECTOS: 9-1-2011.

SECRETARIAS/OS DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL (203)

DÑA. ANA MARÍA DOMÉNECH GÓMEZ. EFECTOS: 23-11-2010.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (016)

DÑA. JULIA FRANCISCA MORENO GARCÍA. EFECTOS: 23-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA VI

(HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL) (122)

D. DANIEL SANTÍN GONZÁLEZ. EFECTOS: 30-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ÓPTICA (061)

DÑA. GEMMA MARÍA PIQUERO SANZ. EFECTOS: 28-11-2010.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR (057)

D. JOAQUÍN RETAMOSA GRANADO. EFECTOS: 30-11-2010.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL-LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS- (211)

D. FERNANDO SÁENZ PÉREZ. EFECTOS: 30-11-2010.

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA (RADIOLOGÍA) (079)

D. EDUARDO GUIBELALDE DEL CASTILLO. EFECTOS: 13-12-2010.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL (149)

DÑA. MARÍA LUISA VILLAMARÍN LÓPEZ. EFECTOS: 20-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II (ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA INDUSTRIAL) (120)

D. DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EFECTOS: 18-12-2010.

II.1.2. Nombramientos Académicos**DIRECTORAS/ES DE DEPARTAMENTO****DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III (ESTRUCTURA SOCIAL) (SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN) (152)**

D. ARTURO LAHERA SÁNCHEZ. EFECTOS: 1-12-2010.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL-LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS- (211)

D. LUIS HERNÁNDEZ YÁÑEZ. EFECTOS: 1-12-2010 (REELEGIDO).

DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR (057)

DÑA. ELVIRA MOYA VALGAÑÓN. EFECTOS: 27-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA VI (HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL) (122)

DÑA. RAQUEL PAREDES GÓMEZ. EFECTOS: 12-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA II (MÉTODOS DE DECISIÓN) (194)

DÑA. ANA MARÍA GARCÍA AGUADO. EFECTOS: 9-1-2011.

SECRETARIAS/OS DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SOCIOLOGÍA VI (OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE MASA) (134)**

DÑA. ENCARNACIÓN PESQUERO FRANCO. EFECTOS: 23-11-2010.

SECRETARIAS/OS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS RAMÓN CASTROVIEJO**

D. ALBERTO TRIVIÑO CASADO. EFECTOS: 30-11-2010.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

D. JORGE CLEMENTE MEDIAVILLA, Delegado. Efectos: 31.12.2010.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

D. ADOLFO HERNANDEZ ESTRADA, Delegado. Efectos: 8.1.2011.

DEPARTAMENTO DE PINTURA (PINTURA Y RESTAURACIÓN) (042)

D. VÍCTOR FERNÁNDEZ-ZARZA RODRÍGUEZ. EFECTOS: 23-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA IV (ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA) (138)

D. ANTONIO BUSTOS GISBERT. EFECTOS: 1-12-2010 (REELEGIDO).

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA (RADIOLOGÍA) (079)

D. EDUARDO GUIBELALDE DEL CASTILLO. EFECTOS: 14-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II (ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA INDUSTRIAL) (120)

D. DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EFECTOS: 19-12-2010.

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (145)

D. JOAQUÍN GARCÍA MURCIA. EFECTOS: 10-1-2011
(EN FUNCIONES).

SECRETARIAS/OS DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA. HISTORIA DE LA CIENCIA (092)
D. ÁNGEL GONZÁLEZ DE PABLO. EFECTOS: 22-11-2010.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL (203)
DÑA. MARÍA DEL MAR BLANCO GUTIÉRREZ.
EFECTOS: 24-11-2010.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (016)
DÑA. RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GARCÍA.
EFECTOS: 24-11-2010.

DEPARTAMENTO DE ÓPTICA (061)
D. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ BREA. EFECTOS: 29-11-2010.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR (057)
D. CARLOS ARMENTA DÉU. EFECTOS: 1-12-2010.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL-LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS- (211)
D. CARLOS CERVIGÓN RÜCKAUER. EFECTOS: 1-12-2010.

DEPARTAMENTO DE PINTURA (PINTURA Y RESTAURACIÓN) (042)
DÑA. MARÍA ISABEL BÁEZ AGLIO. EFECTOS: 1-12-2010.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA I (LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLESA) (197)
D. JUAN RAFAEL ZAMORANO MANSILLA.
EFECTOS: 1-10-2010.

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA (RADIOLOGÍA) (079)
DÑA. ANA MARÍA JIMÉNEZ VICIOSO. EFECTOS: 15-12-2010.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL (149)
DÑA. ALICIA BERNARDO SAN JOSÉ. EFECTOS: 21-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II (ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA INDUSTRIAL) (120)
DÑA. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
EFECTOS: 19-12-2010.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA II (MÉTODOS DE DECISIÓN) (194)

D. ADOLFO HERNÁNDEZ ESTRADA. EFECTOS. 10-1-2011.

SECRETARIAS/OS DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL

SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ÓPTICA (061)
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO. EFECTOS: 2-12-2010.

SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SOCIOLOGÍA VI (OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE MASA) (134)
DÑA. MARÍA FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO.
EFECTOS: 24-11-2010.

SUBDIRECTORAS/ES DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN –LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL- (210)
D. LUIS FERNANDO LLANA DÍAZ. EFECTOS: 1-10-2010.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL-LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS- (211)
D. MARCO ANTONIO GÓMEZ MARTÍN. EFECTOS: 3-12-2010.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL (203)
DÑA. ÁNGELES SONIA GÓMEZ MARTÍN. EFECTOS: 13-12-2010.

DIRECTORAS/ES DE INSTITUTO UNIVERSITARIO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS RAMÓN CASTROVIEJO
D. ALBERTO TRIVIÑO CASADO. EFECTOS: 01-12-2010.

SECRETARIAS/OS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS RAMÓN CASTROVIEJO
Dª ROSA de HOZ MONTAÑANA. EFECTOS: 12-1-2011.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

D. JORGE CLEMENTE MEDIAVILLA, Vicedecano para los Medios Audiovisuales. EFECTOS 1.1.2011.

Decreto Rectoral 5/2011, de 22 de febrero, por el que se nombra a D. José Ramón Más Mayoral Decano de la Facultad de Ciencias Geológicas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 78.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense y vista la documentación remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Geológicas, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Nombrar a **D. José Ramón Más Mayoral** Decano de la Facultad de Ciencias Geológicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1,16) de los Estatutos de esta Universidad, el Secretario General dará cuenta al Consejo de Gobierno del presente nombramiento.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 22 de febrero de 2011.- El Rector,
Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. Curso 2011/2012.

Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007 y de 22 de julio de 2009, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

b) Los requisitos de participación de los aspirantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia-currículo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

A la instancia-currículo se deberá acompañar fotocopia del título de Doctor. También debe presentarse fotocopia de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o de las Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los aspirantes adjuntarán a su instancia-currículo, igualmente, los documentos justificativos de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la instancia-currículo.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- El régimen de actuación de las Comisiones, fases y desarrollo del concurso, valoración global y propuesta de provisión y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense

de Madrid en sesión de fecha 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007 y de 22 de julio de 2009.

La valoración motivada del currículo de los candidatos en la primera fase se realizará, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Reguladora, teniendo en cuenta el baremo general que figura en el punto A del Anexo I.

El informe razonado sobre cada candidato para la valoración de la segunda fase deberá ajustarse, de acuerdo con lo dispuesto en la misma Disposición Reguladora, a los criterios especificados en el punto B del Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

ANEXO I

A.- PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO-SOBRE 100 PUNTOS).

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

B.- SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL y DEBATE- SOBRE 100 PUNTOS)

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

ANEXO II

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

1.- Código: 0302/PCD/01

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Departamento: Ciencia Política y de la Administración

II

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Políticas Públicas de género

COMISIÓN DE SELECCIÓN

CRIADO OLMOS, Rosa Henar (PCD, UCM). Suplente:

FRANZE, Javier Miguel (PCD, UCM)

MARTINEZ MESA, Francisco José (PCD, UCM).

Suplente: NINOU GUINOT, Carmen (TU, UCM)

ROIZ PARRA, Javier (CU, UCM). Suplente: OLIAS DE

LIMA GETE, Blanca (CU, UCM)

RUIZ RODRIGUEZ, Leticia (PCD, UCM). Suplente:

RUANO DE LA FUENTE, José Manuel (TU, UCM)

VIÑAS CHIAPPINI, Verónica (TU, Universidad Carlos III). Suplente: NAVARRO GÓMEZ, Carmen (PCD, U. Autónoma de Madrid)

2.- Código: 0302/PCD/02

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Información

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

II

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Relaciones públicas: patrocinio y mecenazgo

COMISION DE SELECCIÓN

ARROYO ALMARAZ, Isidoro (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: BAÑOS GONZÁLEZ, Miguel (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

ARROYO FERNÁNDEZ, María Dolores (TU, UCM).

Suplente: GARCÍA NIETO, María Teresa (TU, UCM)

CALDEVILLA DOMÍNGUEZ, David (PCD, UCM).

Suplente: GUTIERREZ-VIERNES ESPADA, Luis (CU, UCM)

CANEL CRESPO, María José (CU, UCM). Suplente:

CUESTA CAMBRA, Ubaldo (CU, UCM)

REYES MORENO, María Isabel (TU, UCM). Suplente:

MORENO SÁNCHEZ, Isidro (TU, UCM)

3.- Código: 0302/PCD/03

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Información

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

II

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y

Publicidad

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Edición y montaje

COMISION DE SELECCIÓN

ARCEO VACAS, Alfredo (TU, UCM). Suplente: VEGA

MARTÍN-LUNAS, Avelina (PCD, UCM)

GARCÍA GARCÍA, Francisco (CU, UCM). Suplente:

GONZÁLEZ REQUENA, Jesús (CU, UCM)

GERTRUDIX BARRIO, Manuel (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: TORRES HORTELANO, Lorenzo (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

MARCHIS, Giorgio de (PCD, UCM). Suplente: HANNINEN, Liisa Irene (PCD, UCM)

MARCOS MOLANO, María del Mar (TU, UCM).

Suplente: MANZANO ESPINOSA, Cristina (TU, UCM)

IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral de la UCM y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el

Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es